



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°368-2018-MPLC/A

Quillabamba, 18 de julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTO; el Acuerdo de Concejo N° 76-2018-MPLC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2013-A-OSG-MPLC, se aprueba la Directiva N° 02-2013-DAC-UA-GA/MPLC "Normas para la Generación oportuna de notas de entrada de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto saldos de obra y tramites al área de Contabilidad General", con la finalidad de regular las operaciones administrativas relativas a las notas de entrada al almacén y emisión de información a remitir a la Unidad de Contabilidad por los saldos de obra, a fin de que dichas obras y/o proyectos reflejen correctamente la inversión realmente realizada. Es así que dentro de la citada Directiva, se tiene lo establecido en el IX Disposiciones Complementarias. "En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de Donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de Obras, las Gerencias de las áreas usuarias, la cual se remitirá a la Oficina de Secretaria General para el tramite de aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal y posteriormente aprobada la solicitud emitirá la Resolución de Donación que será firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso;

Que, el numeral 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde "Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00930-2018 de fecha 23 de enero del 2018, los representantes de la Cooperativa Agraria de Agricultores Huyro – CAAH del distrito de Huayopata, solicitan apoyo con saldo de materiales para construcción de un almacén para sala de marchitamiento de procesamiento de Té;

Que, mediante Informe N°0932-2018/GIP/TSC/MPLC la Gerente de Infraestructura Publica, da opinión favorable para la donación de los materiales sobrantes de obra, para la Cooperativa Agraria de Agricultores Huyro – CAAH del distrito de Huayopata;

Que, mediante Informe N°0665-2018-HHT-AC-UA/MPLC, el Coordinador de Almacén Central comunica respecto a la existencia de saldos de materiales en Almacén Central;

Que, a través del Informe Legal N°511-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante Sesión de Concejo Municipal se proceda a la donación de los materiales solicitados por la Junta Directiva de la Cooperativa Agraria de Agricultores Huyro – CAAH del distrito de Huayopata, ello tomando como referencia el informe de la Gerencia de Infraestructura e informe de disponibilidad de los materiales en Almacén Central;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°76-2018-MPLC se aprobó la donación de materiales sobrantes de obra a favor de la Cooperativa Agraria de Agricultores Huyro – CAAH del distrito de Huayopata;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR, en calidad de Donación materiales sobrantes de obra a favor de la Cooperativa Agraria de Agricultores Huyro – CAAH del distrito de Huayopata,, conforme al informe N° 0665-2018-HHT-AC-UA/MPLC del Coordinador de Almacén Central de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°368-2018-MPLC/A

DE: NEA N° 019-2017 "MANTENIMIENTO DE BUZONES Y SUMIDEROS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO"				
CANT	MEDIDA	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL
10	KILO	SOLDADURA PUNTO AZUL	14.00	S/. 140.00
DE: NEA N°004-2018 (PROYECTO DE MANTENIMIENTO ACTIVIDAD) "MANTENIMIENTO DEL PEUNTE PEATONAL Y ESCALINATAS DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
10	KILO	SOLDADURA CELLOCORD 1/8"	15.00	S/. 150.00
DE: NEA N° 015-2014 INVENTARIO "MEJ. DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. N° 50234 SAN MARTIN DE PORRAS, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
90	UNIDAD	TIRAFONES PARA ETERNIT (PERNOS AUTOPERFORANTES)	2.00	S/.180.00
DE: NEA N°004-2018 (PROYECTO DE MANTENIMIENTO ACTIVIDAD) "MANTENIMIENTO DEL PEUNTE PEATONAL Y ESCALINATAS DE PAVAYOC, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
08	GLN	PINTURA ANTICORROSIVA	39.00	S/. 312.00
DE: NEA N° 002-2017 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD HUAYANAY, MICRORED DE ECHARATI, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO"				
400	UNIDAD	BLOQUE DE CONCRETO DE 20 X 20 X 40 CM	2.36	S/. 944.00
DE: NEA N° 0030-2016 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SECUNDARIA N°501156 - SAGRADO CORAZON DE JESUS DE JARAMILLUYOC, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO"				
144	UNIDAD	BLOQUE DE CONCRETO HUECO DE 0.20M X 0.20M X 0.40M DE RESISTENCIA A LA COMPRESION PROVADA	2.45	S/. 352.80
DE: NEA N°011-2018 "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL N°1325, DEL SECTOR BARRIAL ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
1540	UNIDAD	BLOQUETAS DE CONCRETO DE 0.15 X 0.20 X 0.40	1.75	S/. 2,695.00
DE: NEA N° 014-2017 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO N°50990 DEL SECTOR DE MACAMANGO, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO"				
06	UNIDAD	TUBO RECTANGULAR DE ACERO NEGRO DE 2"X4"X2MM, L=6M.	105.00	S/. 630.00
DE: NEA N° 007-2018 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL 955 SANTA ANITA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
02	UNIDAD	TUBO RECTANGULAR DE 1"X2"X6M E=2M	62.00	S/. 124.00
06	UNIDAD	TUBO CUADRADO 1 1/4"X6M E=2MM	37.00	S/. 222.00
DE: NEA N° 003-2018 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE ESMERALDA ALTA Y BAJA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO"				
01	BOLSA	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	27.21	S/. 27.21
DE: NEA N° 007-2018 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E DEL NIVEL INICIAL 955 SANTA ANITA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
01	BOLSA	CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.5 KG	23.10	S/. 23.10
DE: NEA N° 009-2018 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE PAVAYOC BAJO-ASOC. SANTO DOMINGO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
50	BOLSA	CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.5 KG	23.50	S/. 1,175.00
DE: NEA N°005-2018 (PROYECTO DE MANTENIMIENTO ACTIVIDAD) "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE MARASMOCCO, PIÑACNIYOC,				





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°368-2018-MPLC/A

DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
02	BOLSA	CEMENTO PORTLAND IP (42.5KG)	23.00	S/. 46.00
DE: NEA N°008-2018 (PROYECTO DE MANTENIMIENTO ACTIVIDAD) "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA CONVENCION DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
06	BOLSA S	CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.50 KG	23.50	S/. 141.00
DE: NEA N°010-2018 (PROYECTO DE MANTENIMIENTO ACTIVIDAD) "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS DENTRO DEL SECTOR 5 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA"				
67	BOLSA S	CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.5 KG	22.95	S/. 1,537.65
A: "COOPERATIVA AGRARIA DE AGRICULTORES HUYRO - CAAH"			TOTAL	S/. 8,699.76

**Artículo Segundo.- ENCARGAR,** al Coordinador de Almacén Central, Unidad de Contabilidad, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo  
C.C  
Alcaldía  
GM  
Almacén  
Contabilidad  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO

*Wilfredo Alagon Mora*

Es. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864

